



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 036 -2023-INEI/DTDIS

A : **DANTE RAFAEL CARHUAVILCA BONETT**
Jefe
Instituto Nacional Estadística e Informática

De : **CIRILA GUTIERREZ ESPINO**
Directora Técnica
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Asunto : Informe sobre resultados estadísticos de autoidentificación étnica

Ref. : Oficio N° 0582-2023-2024-CPAAAAE-CR Reg. 12963

Fecha : Lima, 16 de octubre 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, e informar a su despacho que la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología Sra. Ruth Luque Ibarra, solicita a este Instituto, el diligenciamiento del cuestionario de cinco preguntas en relación a la autoidentificación étnica.

Al respecto, se diligencia las preguntas con información estadística de indicadores obtenida de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO y, Encuesta Permanente de Empleo Nacional-EPEN, según se detalla:

1. ¿Cuál es la situación actual de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos que su entidad debe proteger y garantizar, teniendo en cuenta el ámbito de su competencia y el marco jurídico vigente? Utilice la información oficial más actualizada que posea.
 - El Instituto Nacional de Estadística e Informática como ente rector del Sistema Nacional de Estadística, según Decreto Legislativo N° 604, tiene entre sus funciones producir estadísticas sobre indicadores demográficos, económicos y sociales. En este contexto, se brinda información estadística de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN) sobre origen étnico relacionadas con fecundidad, salud materna, violencia, salud infantil, pobreza e indicadores de empleo (Ver anexo de indicadores).
<https://proyectos.inei.gob.pe/endes/>
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/pobreza2022/Pobreza2022.pdf
2. ¿En el ámbito de su competencia, qué acciones relevantes ha realizado su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, durante la vigencia del Convenio 169 de la OIT? Realice un balance general que evidencie los avances, resultados y limitaciones que se enfrentó.
 - El Instituto Nacional de Estadística e Informática ha incorporado en todas las encuestas la variable de autopercepción étnica consideradas como: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO y Encuesta Permanente de Empleo Nacional-EPEN (año de inicio 2022) fuente de información especializada sobre el mercado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

laboral peruano donde se incluyó la variable étnica para la identificación de los diferentes grupos étnicos. Con estas fuentes se obtienen indicadores, referentes al mercado laboral, niveles de ingreso e incidencia de la pobreza, para una decidida toma de decisiones de políticas públicas.

3. ¿Cuáles son las prioridades institucionales previstas para el año 2024 orientadas a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, en el ámbito de su competencia?
 - Entre las prioridades institucionales es continuar investigaciones con las encuestas y, en el año 2025, se ejecutará el XIII Censo de Población, VIII de Vivienda, donde se captará el componente étnico, y el IV de Comunidades Nativas.
4. Señale de manera precisa y fundamentada qué normas jurídicas requieren una modificación legislativa para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.
 - El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI, ente rector del Sistema Estadístico Nacional, es responsable de producir estadísticas oficiales, oportunas y de calidad para la toma de decisiones y para el soporte de la implementación de las políticas públicas. En este marco normativo, el INEI no tiene competencia para emitir una opinión.
5. Adjunte como anexo las normas vigentes que han sido aprobadas por su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.
 - El INEI cuenta con disposiciones normativas que permite la incorporación de la medición del componente étnico tales como:
 - RJ 167-2013-INEI Comité Técnico Interinstitucional sobre Etnicidad
 - Ley 27778 incorporación de la medición del componente étnico en la ejecución de los censos de población y vivienda

Asimismo, se adjunta en formato Excel, información estadística de estos indicadores que contribuirán al informe de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CIRILA GUTIERREZ ESPINO

Directora Técnica

Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú

203 2640 | infoinei@inei.gov.pe

www.gob.pe/inei

